



<b>CAMPO</b> <b>Centro Nacional de Golf</b>	<b>CAMPEONATO DE MADRID</b> <b>DOBLES DE PROFESIONALES</b>	<b>FECHA</b> <b>6 y 7 de Julio de 2026</b>
------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------

Además de las Reglas de Golf, las Reglas Locales Permanentes, Política de Ritmo de Juego y Código de Conducta de la Real Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes

### REGLAS LOCALES

#### FUERA DE LÍMITES RESEÑABLES **REGLA 18.2**

- El campo de prácticas, resto de zonas de práctica y la Casa Club están fuera de límites
- Derecha del hoyo 6: definido por estacas y/o línea blanca y por el borde externo del camino.
- Detrás del hoyo 9 definido por el borde externo del camino.
- Derecha del hoyo 10 definido por los postes que sujetan la red protectora y estacas y/o línea.
- Derecha y detrás del hoyo 11 definido por líneas y/o estacas y/o el borde externo del camino.
- Detrás de los hoyos 16 y 18 definidos por los postes de la valla.
- Existe un Fuera de Límites interno a la izquierda del hoyo 16, únicamente para el juego de este (hoyo, delimitado por estacas y/o línea blanca y el margen izquierdo del lago (hasta detrás del tee de negras del hoyo 17). El área de penalización roja se extiende hasta el margen del fuera de límites interno y coincide con el mismo (RLM B-1). Si la bola entra ( y queda en reposo en el Área de Penalización) por el fuera de límites, entonces se aplica RLM B-2.

•

- **CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO. REGLA 16.1**
- Caminos asfaltados, hormigonados o con superficie artificial, y sus cunetas, incluyendo los que definen el fuera de límites, son OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES.
- Los árboles jóvenes plantados identificados con protector azul, malla o celosía, así como sus alcorques.
- La esterilla de la zona de dropaje del hoyo 5.
- El muro de contención situado delante del green del hoyo 16 **está fuera del área de penalización**, y se considera una única obstrucción junto con el camino hormigonado adyacente y el muro al otro lado de este camino.
- Las estacas blancas que definen el fuera de límites interno del hoyo 16 se consideran Obstrucciones Inamovibles para el juego de cualquier otro hoyo.

#### OBJETOS INTEGRANTES

- Todos los caminos del campo, excepto los asfaltados, hormigonados o de superficie artificial, incluidos los cubiertos de grava.
- Todos los alcorques del campo, excepto los de los árboles jóvenes identificados con protector azul, malla o celosía.

•

**ZONA DE DROPAJE. HOYO 5:** Existe una zona de dropaje en el hoyo 5 para cualquier bola que vaya a reposar al **ÁREA DE PENALIZACIÓN** situada en dicho hoyo, como opción adicional a la regla 17. Las demás zonas de dropaje del campo no están operativas para esta competición.

#### COLOCACIÓN DE BOLA. **RLM E-3:**

- En cualquier parte del área general cortada a la altura de calle o inferior.
- Tamaño del Área de Alivio medida desde el punto de referencia **la longitud de UN PALO.**
- **NOTA IMPORTANTE.** El grupo que pierda su posición con respecto al grupo que le precede será cronometrado hasta que recupere dicha posición.